

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de abril de 2025

### R/D N.º. 57/2026

**VISTO:** La necesidad de implementar la creación de productos e información meteorológica costera y marina para el desarrollo de uno de los objetivos institucionales, que es brindar información meteorológica y climática para los distintos sectores productivos del país;

**CONSIDERANDO I:** que es necesario conformar un grupo de trabajo con personal del Instituto, a los efectos de implementar y coordinar con las demás áreas técnicas lo que correspondiere;

**II:** que a tales efectos la funcionaria Alana Caraballo cumple con los conocimientos técnicos necesarios para conformar dicho grupo de trabajo;

**III:** que a tales efectos, se entiende necesario que la funcionaria Alana Caraballo deje de cumplir tareas de observadora en la Estación Meteorológica de Punta del Este y que la misma vuelva a desarrollar tareas como Técnica Meteoróloga, en el Proyecto de Meteorología Costera y Marina, el que se lleva a cabo en la Estación Meteorológica Punta del Este;

**IV:** lo oportunamente dispuesto por la RP 4/2026 y convalidado por RD 48/2026 mantiene las observaciones en dicha estación

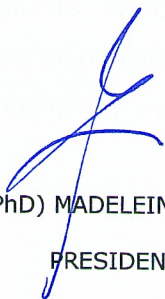
**V:** conforme lo manifestado precedentemente, déjese sin efecto lo dispuesto oportunamente por R/D N.º 135/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, y a efectos de regularizar su situación funcional, asociando las tareas que desarrollará con su escalafón, correspondiendo el retorno al escalafón de Técnico Calificado (T/C), el que oportunamente la vinculará con la administración;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, al artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal", y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º

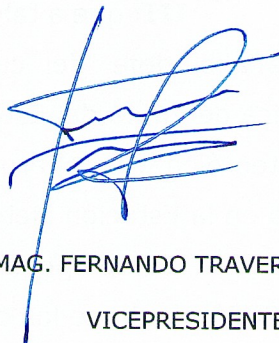
19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
RESUELVE:**

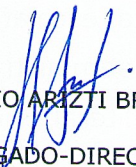
- 1º) Disponer el traslado de la funcionaria Alana Carballo quien cumple funciones como observadora meteorológica en la Estación de Punta del Este, al proyecto de desarrollo de Meteorología Marina y Costera, a partir del 1º de mayo del corriente.
- 2º) Disponer el cambio de escalafón de la funcionaria Alana Carballo de ES a T/C a partir del 1 de mayo del corriente, asociándolo a las tareas que pasará a realizar.
- 3º) Notificar a la funcionaria.
- 4º) Comunicar al área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, al coordinador del área de Meteorología Costera y Marina y a UCSAT.
- 5º) Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



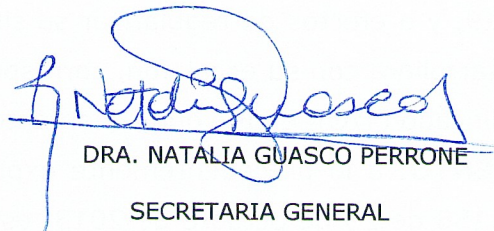
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA  
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO  
VICEPRESIDENTE



MARIO ARZTI BRUSA  
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE  
SECRETARIA GENERAL